



Resolución Directoral №00133-2011-INIA-OGA

14 OCT. 2011
La Molina,.....

VISTO:

El Oficio № 1182-2011-INIA-DEA-PEAS/D, requerimiento de fondos bajo la modalidad de encargos; remitido por el Director de la Oficina de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Oficio, el Director de la Oficina de Extensión Agraria, autoriza efectuar gastos necesarios para la realización de una capacitación (pasantía) dirigido a Asociaciones de Productores Agropecuarios del anexo de Rumichaca del Distrito de Panao, Provincia de Pachitea de la Región Huánuco, a realizarse los días 19 al 21 de octubre del año en curso.

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, señalado en el párrafo precedente se ejecutaran, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a 01 Unidad Impositiva Tributaria (Seis Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos.

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 6,580.00 (Seis Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la señora CARMEN DORIS LARA LAMBERTO, responsable para dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y:

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoria Jurídica, del Director General de Extensión Agraria y del encargado de la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la señora CARMEN DORIS LARA LAMBERTO, por el importe total de S/ 6,580.00 (Seis Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICA	IMPORTE
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBID. PARA CONSUMO HUMANO	180.00
2.3.2.5.1.2 ALQUILER DE VEHICULOS	2,500.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	3,900.00
TOTAL	6,580.00

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la realización de la capacitación (pasantía) dirigido a Asociaciones de Productores Agropecuarios del anexo de Rumichaca del Distrito de Panao, Provincia de Pachitea de la Región Huánuco, de acuerdo a la específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Correlativa 208.

ARTICULO 3º.- La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
LIC. ADM. MARCO TILIO CORDOVA REYES
DIRECTOR GENERAL (s)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN